Año de 1966 Miércoles 13 de Julio Núm. 83

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

2232

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado ovino, bovino y porcino existente en el término municipal de Hontalbilla, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Tomás Miguel y otros más, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización todos los animales receptibles del término municipal.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones, con expresión de dueño y número.

Segovia, 9 de julio de 1966.

El Gobernador Civil

2227

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión por ella celebrada el día 30 de junio de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de una carta del General don Ricardo Villalva, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, en la que expresa su agradecimiento por las atenciones recibidas con ocasión de visita a esta ciudad.

3.° Dejar constancia en acta del agradecimiento corporativo al excelentísimo señor don José Larranz por donación hecha a esta Alcaldía de 50 ejemplares de su novela «Don Quijosancho, maestro», ordenando al propio tiempo las distribución de los mismos entre las Escuelas de la ciudad.

4.° Interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia interponga su influencia cerca del Ministerio de la Vivienda, al objeto de que en el programa de construcción de 100.000 viviendas que dicho Ministerio proyecta realizar, se destine a Segovia el mayor número posible de ellas, solicitando de la Caja de Ahorros, al propio tiempo, se interese asimismo en los referidos planes de construcción.

5.° Quedar enterada de carta-mensaje del Director del Certamen «Pubilla de Cataluña», concebida en términos muy sentidos de hermandad y amor patriótico, acordando conste en acta la satisfacción corporativa por tales muestras de consideración y que se remita a dicho Director referencia de los actos en que ha intervenido la señorita Carolina Segovia durante su estancia en la ciudad.

6.° Quedar enterada de escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad en la que se comunica haberse aprobado las tarifas por prestación de servicios en la Casa de Socorro.

7.° Conceder, a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, nueva licencia por enfermedad al Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento don Mariano Díez Vázquez, a la vista del certificado médico que acompaña a la instancia suscrita por el mismo.

8.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del que fue funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, don Salvador Olmos Galindo (q. e. p. d.), y testimoniar el pésame a sus familiares.

9.° Elevar recurso de reposición ante el Consejo de Aministración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en el sentido de que vuelva de la resolución adoptada y se acuerde conceder a doña Victoria Martín González la pensión que la corresponda como viuda de don Isidro Rincón Abad.

10. Asimismo, elevar recurso en el mismo sentido a favor de doña Josefa Benito Velasco, viuda del empleado municipal don Anselmo Ramos Sánchez.

11. Pasar a estudio e informe previo de la Comisión de Personal la documentación que remite el Negociado para la provisión de plazas vacantes en este Ayuntamiento.

12. Conceder licencia de obra a don Frutos Sastre Sanz, para la adaptación de local para venta de artículos de recuerdo en el núm. 3 de la plaza del Azoguejo.

13. Quedar enterada de haber quedado desierto por segunda vez el concurso convocado para aprovechamiento de un local municipal entre las calles de Onésimo Redondo y Calvo Sotelo, acordando la contratación directa de dicho aprovechamiento.

14. Requerir a don Mariano del Pozo Manso y don Jesús Martín González, para que lleven a efecto la sentencia dictada por el Tribunal Supremo con motivo de obra abusivamente realizada en edificio de su propiedad sito en la calle de Cerrillo.

15. Informar favorablemente y proponer al Pleno la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos del año 1965.

16. Informar favorablemente y proponer al Pleno la aprobación provisional de la de Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo del año 1965.

17. Informar favorablemente y proponer al Pleno la aprobación definitiva de Cuenta de la administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1965.

18. Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de presupuesto correspondiente al año último, presentada por el Depositario de Fondos.

19. Autorizar diversos gastos para abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por determinado personal municipal y otros de escasa entidad.

20. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

21. Quedar enterada del nombramiento para el cargo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), del de éste, don José María López Fernández-Clemente, y se acuerda interese de la Dirección General de Administración Local, concesión de prórroga de incorporación, para la feliz terminación del Presupuesto de Obras y Mejoras que hay en ejecución.

Segovia, 7 de julio de 1966.—El Secretario acctal., *Mariano Grau*.—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

Administración de Justicia

2235

Juzgado Comarcal de El Espinar

Cédula de citación

Josephus Bartholomeus Hosman, de 66 años de edad, casado, comerciante, hijo de Joan y de Funnetkottr, natural de Delft (Holanda), que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la Plaza de Cristo Rey, el día *dos* de agosto próximo, a las dieciséis horas, a fin de asistir como denunciado a la celebración de la vista del juicio de faltas número 14 de 1966, sobre daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a expresado denunciado, expido la presente en El Espinar (Segovia), a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, *Lázaro Temprano*.

CONCURSOS

2215

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

CONCURSO

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de plicas para optar al concurso urgente que se convoca al efecto de contratar una banda de música que amenice las fiestas locales a celebrar en esta ciudad los días 14, 15, 16 y 17 de agosto próximo, con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los pliegos, debidamente reintegrados con póliza de tres pesetas y sello mutual de Administración Local de cinco, se presentarán en sobres cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

Los proponentes acompañarán en sobre aparte declaración jurada de no hallarse incursos en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Corporación, carnet profesional expedido por el organismo competente, documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional consistente en cuatrocientas pesetas y cuantos crean convenientes para justificar los méritos que aleguen.

El que resulte adjudicatario viene obligado a prestar en calidad de garantía definitiva una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Para lo no previsto en este anuncio se estará o lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que sirven de base al concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cantalejo para la contratación de una banda de música que amenice las fiestas patro-

nales de agosto, se compromete a realizar el servicio con ... (número de profesores) por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

Cantalejo, 6 de julio de 1966.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

2217

Ayuntamiento de Vallelado

CONCURSO

El veintiún día hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la apertura de las plicas para la contratación de la Orquesta musical que amenice las fiestas de la localidad, días 13, por la tarde, 14, 15 y 16 de septiembre próximo.

Los concursantes presentarán su proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando declaración negativa de incapacidades e incompatibilidades, resguardo del depósito provisional importante 500 pesetas y Carnet Nacional de Identidad, en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior al señalado para su apertura.

Si este concurso quedara desierto, se celebrará el segundo a la misma hora del octavo día siguiente hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., se compromete a amenizar las fiestas del pueblo de Vallelado (Segovia), los días 14, 15, 16 y víspera, de septiembre de 1966, con una Orquesta compuesta de cinco músicos por la cantidad de ... pesetas, incluidos honorarios, locomoción y alojamiento.—Vallelado a ... de ... de 1966.—(Firma del proponente.)

Vallelado a 7 de julio de 1966.— El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

2207

EDICTO

Yo, *Alfonso Martínez Almeida,* Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia,

Hago saber:

A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Eresma, cuya toma se verifica en el lugar denominado «La Aguada», mediante una zanja a nivel del río, continuada en túnel, con una longitud de cincuenta y dos metros, terminando éste en un pozo, bajo la caseta de captación y elevación, elevándose el agua mediante un grupo motobomba situado dentro de la caseta de elevación, con una altura de elevación de 22,60 metros, siendo la potencia del motor de unos 6 H. P., existiendo para su utilización un grupo electrógeno de motor a vapor, para cuando falta el fluido eléctrico; que la conducción forzada es de unos doscientos metros aproximadamente, que termina en dos depósitos elevados, gemelos, de 75 metros cúbicos de capacidad cada uno, estando de servicio simultáneamente. Que el destino del aprovechamiento es para los servicios de la Estación de Ferrocarril de Yanguas de Eresma, partiendo de los citados depósitos una conducción de suministro de 200 mm. de diámetro que alimenta dichos servicios, y en los extremos de dichos depósitos tiene un dispositivo para llenar los algibes de las locomotoras; siendo el caudal o volumen de agua de ciento cincuenta metros cúbicos diarios, en la época en que más locomotoras se suministran; y que la Entidad usuaria, RENFE, lleva en posesión en concepto de dueña, de dicho aprovechamiento, desde hace más de veinte años.

Que, en esta Notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de la RENFE, representada por don Alejandro González García, para acreditar la adquisición por usucapión de dicho aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que puedan oponerse, en término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

Segovia, a 4 de julio de 1966.—El Notario, *Alfonso Martínez Almeida.*

2239

CUOTA PROPORCIONAL DE LA RIQUEZA RÚSTICA Y PECUARIA

ANUNCIO

El censo de contribuyentes sujetos a la cuota proporcional de rústica y pecuaria, establecida en la Ley de Reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964, se encuentra expuesto al público para información general en la Delegación Provincial Sindical, Cámara Oficial Sindical Agraria y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia.

La elección de los representantes de los contribuyentes, que han de formar parte de las Juntas Mixtas, previstas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de diciembre de 1965, se llevará a efecto el próximo día 14, a las doce horas, en la Delegación Sindical Provincial, para lo que han sido cursadas las oportunas citaciones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2202

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Melque de Cercos, 6 de julio de 1966.—El Alcalde, P. del Pozo.

2203

CASCAJARES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares, 5 de julio de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

2204

REBOLLO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rebollo, 6 de julio de 1966.—El Alcalde, Domingo Martín.

2216

Ayuntamiento de Navafría

Aprobado por la Corporación Municipal pliego tipo de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación mediante concurso público de los festejos que en el presente año y sucesivos se programen con motivo de las fiestas patronales, que sobrepasen en su cuantía económica la cantidad que la Ley de Régimen Local estipula o estipule como límite máximo para la contratación directa, como así también para cuantos otros se acordare celebrar fuera de dichas fiestas patronales, sujetos a iguales condiciones económicas, se hace saber se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Navafría, 4 de julio de 1966.—El Alcalde, *M. Moreno.*

2218

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación en subasta pública para la contratación de las obras de ordenación y pavimentación de varias calles de esta población, segunda etapa, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 7 de julio de 1966.—El Alcalde, *Faustino Gómez de Miguel.*

2219

Ayuntamiento de Armuña

Para general conocimiento, se hace público a continuación la relación de aspirantes a la plaza de Alguacil y encargado del servicio del agua y la de los excluidos.

Relación de aspirantes admitidos al concurso

Don Santos Llorente Casado.

Relación de aspirantes excluidos al mismo, ninguno.

Armuña, 6 de julio de 1966.—El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

2220

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Abajo, 7 de julio de 1966.—El Alcalde.

2221

AÑE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y la de auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, y durante el mismo y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Añe, 7 de julio de 1966.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

2222

CARBONERO DE AHUSÍN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y la de auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, y durante el mismo y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbonero de Ahusín, 7 de julio de 1966.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2223

ARMUÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y la de auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, y durante el mismo y ocho días más, podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Armuña, 7 de julio de 1966.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

2224

CEDILLO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a a que hubiere lugar.

Cedillo de la Torre a 4 de julio de 1966.—El Alcalde, Constantino Granda.

2225

BERCIMUEL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bercimuel, 4 de julio de 1966.—El Alcalde, Antolín Martín Hernanz.

2228

Ayuntamiento de La Cuesta

Solicitado por el señor Cura Párroco de esta localidad un trozo de terreno sobrante de vía pública, para en su día edificar la Casa Rectoral, este Ayuntamiento, dado el fin para el que se solicita, ha acordado en principio conceder con carácter gratuito al Obispado, 350 metros cuadrados de terreno al sitio de la calle de la Vega, del lugar de La Cuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse contra expresada cesión las reclamaciones que se consideren oportunas por cuantas personas se crean perjudicadas con la misma.

La Cuesta, 8 de julio de 1966.—El Alcalde acctal., *Francisco Inés.*

2238

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones para la contratación de músicos que hayan de amenizar las fiestas patronales los días 2, 3 y 4 de octubre próximo, se exponen al público, por término de ocho días hábiles, en esta Secretaría Municipal.

Collado Hermoso a 9 de julio de 1966.—El Alcalde, *Cesáreo de Vicente.*

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8